



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 257973-P-2021

CAUSANTE: CARDOZO C

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INSTRUYA A
CHOFERES DEL TUP PARA QUE FACILITEN EL
ACCESO AL TRANSPORTE DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

COMISION DESTINO: DERECHOS HUMANOS

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Feb. 25, 2021



Concejo Municipal
de Rosario
Concejo Municipal



VISTO

En virtud de la solicitud de numerosas organizaciones que representan a personas con discapacidad.

Y CONSIDERANDO

Que dada la falta de control de la Municipalidad de Rosario es cosa de todos los días que las paradas de colectivos se encuentren ocupadas por vehículos que se estacionan en las mismas.

Que por ello los choferes del transporte urbano de pasajeros no pueden estacionar paralelo al cordón, sino de forma oblicua.

Que esto dificulta el acceso de las personas con discapacidad por la puerta lateral de las unidades del transporte urbano de pasajeros de Rosario.

Es por lo expuesto que el Concejal abajo firmante solicita a sus pares la aprobación del siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Art. 1º.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Movilidad, instruya a los choferes de las unidades del transporte urbano de pasajeros para que en el caso de que las paradas del transporte urbano de pasajeros se encuentren ocupadas por vehículos en infracción, el chofer permita a las personas con discapacidad acceder por la puerta delantera de las mismas.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos.

Antesala, 11 de Febrero de 2021.-

Cardozo Carlos A.

Leon Daniela

Rosselló Alejandro



Concejo Municipal
de Rosario

Concejo Municipal

Los Concejales/as Carlos Cardozo, Daniela León y Alejandro Rosselló han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

Visto: En virtud de la solicitud de numerosas organizaciones que representan a personas con discapacidad, y

Considerando: Que dada la falta de control de la Municipalidad de Rosario es cosa de todos los días que las paradas de colectivos se encuentren ocupadas por vehículos que se estacionan en las mismas.

Que por ello los choferes del transporte urbano de pasajeros no pueden estacionar paralelo al cordón, sino de forma oblicua.

Que esto dificulta el acceso de las personas con discapacidad por la puerta lateral de las unidades del transporte urbano de pasajeros de Rosario".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación del siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Movilidad, instruya a los choferes de las unidades del transporte urbano de pasajeros para que en el caso de que las paradas del transporte urbano de pasajeros se encuentren ocupadas por vehículos en infracción, el chofer permita a las personas con discapacidad acceder por la puerta delantera de las mismas.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 25 de Febrero de 2021.



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(Nº 59.561)

Concejo Municipal

Los/as Concejales/as Carlos Cardozo, Daniela León y Alejandro Rosselló han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La solicitud de numerosas organizaciones que representan a personas con discapacidad, y

Considerando: Que los vehículos en infracción estacionados en las paradas del TUP dificultan el acceso a las unidades del sistema a personas con discapacidad".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad, instruya a los choferes de las unidades del transporte urbano de pasajeros para que, en el caso de que las paradas del transporte urbano de pasajeros se encuentren ocupadas por vehículos en infracción, se permita a las personas con discapacidad acceder por la puerta delantera de las mismas.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la repartición que corresponda, intensifique los operativos de control en las paradas del sistema del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Rosario, en virtud de que dichas infracciones dificultan de manera notoria a el acceso a las unidades de transporte urbano de pasajeros a las personas con discapacidad.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala Sesiones, 25 de Febrero de 2021.-



Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Dra. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

